



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Brenda Alejandra Romero Paredes Esquivel

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCVI

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 450

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 5 de agosto de 2013

No. 21

SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

AUTORIZACION SSC/024/13-07/II-III-SP-RA, EXPEDIDA A FAVOR DE LA EMPRESA "E.P.S. INTERPRAIS, S.A. DE C.V."

AVISOS JUDICIALES: 3299, 3297, 3298, 3300, 3294, 3295, 903-AI, 901-AI, 3311, 3314, 3316, 3317, 3320, 3301, 3302, 3303, 3304, 3306, 3307, 3308, 3309, 3305, 3310, 905-AI, 543-BI, 541-BI y 542-BI.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 904-AI, 3318, 3319, 540-BI, 3315, 544-BI, 907-AI, 3312, 3313, 902-AI, 3293, 3296 y 906-AI.

## SUMARIO:

**"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"**

SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



SECRETARIA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA

Folio No. 140

SSC/004-014/13-05/SP-RA-III

SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción II y 21 bis fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 fracción I, 7 fracciones II y III y 10 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; así como el 18 fracciones I, XIV, XV, XVI y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en fecha 23 de abril del 2013; se otorga la **autorización SSC/024/13-07/II-III-SP-RA**, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídica colectiva denominada:

**"E.P.S. INTERPRAIS, S.A. DE C.V."**

**Modalidades:** Seguridad Privada en los Bienes y Seguridad Privada en el Traslado de Bienes o Valores

**Vigencia al 01 de Julio de 2015**

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de dos años, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

El Secretario de Seguridad Ciudadana

Salvador J. Neme Sastré  
(Rúbrica).

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES:

Que en el expediente número 1590/2011, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de ALDO WILFRIDO DIAZ ALVARADO. El C. Juez Cuadragésimo Tercero de lo Civil. . . manda a sacar a remate en primera almoneda el inmueble ubicado en: el lote No. nueve, calle casa número 80, calle Gladiolas manzana 39, Colonia Izcalli Cuauhtémoc 1, Municipio de Metepec, Estado de México, y para tal efecto se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintisiete de agosto del año en curso, . . . sirviendo de base para la almoneda la cantidad de UN MILLON TREINTA Y UN MIL PESOS, 00/100 M.N. valor de avalúo, siendo postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad ...Doy fe.

Edictos que deberán publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y el día de la almoneda igual término, en los estrados del Juzgado, tablero de avisos de la Tesorería y en el periódico El Diario de México.-México, D.F., a 3 de julio del 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Janeth Orenday Ocadiz.-Rúbrica.

3299.-5 y 15 agosto.

---

**JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

EXPEDIENTE: 80/2002.

MARIA GUADALUPE MONTIEL MORA.

En los autos del expediente número 80/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, ANTERIORMENTE BANCO NACIONAL DE MEXICO S.N.C. HOY SU CESIONARIA RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE HOY SU CESIONARIO JOSE MANUEL AZPIROZ ORMAECHEA, en contra de MARIA GUADALUPE MONTIEL MORA la C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil, de esta Ciudad, dictó los siguientes autos que en su parte conducente dicen: - - - México, Distrito Federal, a treinta y uno de enero del año dos mil doce. Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número 80/02. Se tiene por presentado a BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., demandado en la vía Ordinaria Mercantil de: MARIA GUADALUPE MONTIEL MORA, las prestaciones que indica, la que se admite a trámite, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1377 y 1378 del Código de Comercio... "OTRO AUTO" México, Distrito Federal, a veintinueve de febrero del año dos mil ocho. "... El escrito de LETICIA HERNANDEZ NAVA, MARCELA ELIZABETH MONTALVO ALVAREZ y PEDRO LOPEZ LOPEZ, Apoderados de RECUPERADORA DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V. personalidad que se le reconoce en términos del testimonio 99,497 que se acompaña, como lo solicita y atenta a la escritura 56,309 que se acompaña de la que se desprende la cesión de derechos litigiosos del presente juicio a RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en consecuencia se tiene como nuevo titular de los derechos litigiosos a la misma por lo que proceda la Secretaría a hacer las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno y carátula del

expediente debiendo agregar al nombre de la actora HOY SU CESIONARIA RECUPERADORA DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", "OTRO AUTO" México, Distrito Federal, a veintinueve de febrero de dos mil doce. "...con fundamento en el artículo 1068 fracción IV del Código de Comercio, se ordena emplazar por edictos a la demandada MARIA GUADALUPE MONTIEL MORA, en términos del auto de treinta y uno de enero de dos mil dos, así como el proveído de veintinueve de febrero de dos mil ocho, lo que deberá publicarse por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en el Diario Imagen; haciéndoseles saber a dicha demandada que se le concede un término de sesenta días para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, los que se computarán a partir del día siguiente de la última publicación... ". México, Distrito Federal a 26 de junio de 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Celia Hernández Patiño.-Rúbrica.-Para su publicación tres veces consecutivas.

3297.-5, 6 y 7 agosto.

---

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

EXPEDIENTE: 932/90.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MALO BAHENA GUILLERMO en contra de BEATRIZ BLANCO RUEDA y JUAN LOPEZ SILANES, número de expediente 932/90;

A México, Distrito Federal a trece de junio del año dos mil trece.

A sus autos el escrito de la parte actora, téngase por hechas sus manifestaciones que expresa al respecto, para los efectos legales a que haya lugar, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1410 y 1411 del Código de Comercio se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintiséis de agosto del año en curso, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda de los inmuebles embargados en autos, y consistentes en dos inmuebles ubicados en : A) Casa habitación sin número oficial y lote de terreno sobre el cual está construida que es el lote de terreno número 18 del condominio horizontal Vista Sur La Peña ubicado en Valle de Bravo, Estado de México, en la cantidad de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M.N. B) El lote 17 ubicado en la zona denominada La Peña del condominio Peña Golosa en Valle de Bravo, Estado de México en la cantidad de TRES MILLONES CATORCE MIL PESOS M.N., con las medidas y colindancias señaladas en autos; debiéndose convocar postores, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el tablero de avisos del Juzgado y en el de la Tesorería del Distrito Federal, y para ese efecto gírese oficio a dicha dependencia y en el Periódico "La Prensa ", sirve de base para el remate del inmueble ubicado en: casa habitación sin número oficial y lote de terreno sobre el cual está construida que es el lote de terreno número 18 del condominio horizontal Vista Sur La Peña ubicado en Valle de Bravo, Estado de México, la cantidad de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M.N. Y para el inmueble ubicado en el lote 17 ubicado en la zona denominada La Peña del condominio Peña Golosa en Valle de Bravo, Estado de México la cantidad de TRES MILLONES CATORCE MIL PESOS M.N., que es el precio de avalúo fijado para dichos inmuebles, siendo postura legal las dos terceras partes de dicha suma, y toda vez que los bienes inmuebles embargados se encuentran fuera de la Jurisdicción del suscrito Juez, con los insertos necesarios gírense atento exhorto al C. Juez competente en Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, para que en auxilio de este Juzgado ordene se publique el edicto en los lugares públicos de costumbre, tableros de avisos de los Juzgados y en el periódico de mayor circulación en esa entidad.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Tercero de lo Civil Doctor José Luis Castillo Sandoval, quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado Javier Mendoza Maldonado.-Doy fe.

Edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "La Prensa"-México, D.F., junio 17 de 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "B" del Juzgado Vigésimo Tercero Civil, Licenciado Javier Mendoza Maldonado.-Rúbrica.

3298.-5, 9 y 15 agosto.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

NUMERO EXPEDIENTE: 198/12.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARIO ORNELAS LOPEZ y VERONICA HERNANDEZ GALLEGOS, expediente número 198/2012, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, MAESTRA MARGARITA CERNA HERNANDEZ, ha dictado un auto que en lo conducente dice: --

"...México, Distrito Federal a primero de julio de dos mil trece.-....."

Se señalan las doce horas del día veintisiete de agosto de dos mil trece, remate en primera almoneda, del inmueble ubicado en: departamento 203, del lote cinco, de la manzana "D", marcada con el número oficial calle Tornado número 9, edificio 9, Conjunto Habitacional 50-B, pueblo de San Pablo de las Salinas, en el Municipio de Tultitlán, Estado de México. Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$303,000.00 (TRESCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad..."

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en: La C. Secretaria de Acuerdos "B", Mtra. Sandra Díaz Zacarías.-Rúbrica.

3300.-5 y 15 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 688/13.

SEGUNDA SECRETARIA.

Se le hace saber que en el expediente 688/13, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación, promovido por JUAN CARLOS AGUIRRE RODRIGUEZ, respecto del predio denominado "Apateco", ubicado en la calle Emiliano Zapata, sin número, en el Barrio de San Juan Evangelista, Municipio de Teotihuacán, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos medidas, la primera de 27.29 metros, la segunda 4.16 metros, ambas colindan con Mirian Yolanda Chang Manas, al sur: 42.18 metros y colinda con calle Emiliano Zapata, al oriente: en tres medidas en línea quebrada, la primera 70.04 metros, la segunda de 9.76 metros y la tercera de 15.00 metros en todas colinda con Fraccionamiento El Portal, al poniente: 97.04 metros con calle Privada, con una superficie aproximada de 3,433.05 metros cuadrados, que JUAN CARLOS AGUIRRE RODRIGUEZ lo adquirió por contrato privado de compraventa en fecha veintiséis de enero del año dos mil siete, de GREGORIO RAMIREZ ALBA, y que lo posee desde hace más de cinco años, de buena fe, en forma pacífica, pública, continua y en concepto de dueña.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.-Texcoco, México, a dieciocho de junio del año dos mil trece.-Doy fe.-Ventilación fecha que ordena la publicación diecisiete de junio

de dos mil trece.-Secretario Judicial, Lic. María Elena Olivares González.-Rúbrica.

3294.-5 y 8 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

En el expediente número 608/2013, GRACIELA SALGADO SILVA, MARIO SALGADO SILVA, GONZALO SALGADO SILVA y EMMA SALGADO SILVA por su propio derecho, promueven Juicio sobre Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, respecto del bien inmueble consistente en terreno denominado "La Meyal", ubicado antes en el pueblo de San Lucas Xolox, Municipio de Tecámac, ahora calle sin nombre sin número del pueblo de San Lucas Xolox, perteneciente al Municipio de Tecámac, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 36.00 metros y linda con Gonzalo García, al norte: 38.00 metros y linda con antes Armando Sotelo Guzmán ahora Irma Francisco María, al sur: 70.00 metros y linda con José Vera, al oriente: 8.50 metros y linda con antes zona federal, ahora calle sin nombre, al oriente: 24.00 metros y linda antes con Armando Sotelo Guzmán ahora Irma Francisco María, al poniente: 30.00 metros y linda con Pedro Tayde García Pineda. Con una superficie total de 1,353 un mil trescientos cincuenta y tres metros cuadrados, al tenor de los siguientes hechos: Desde la fecha quince 15 de enero del año dos mil cinco 2005, los suscritos celebramos contrato de compraventa con el señor ANTONIO PAREDES SALGADO el bien inmueble descrito con anterioridad y hasta la fecha lo hemos poseído de manera ininterrumpida en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, a título de propietarios.

Anexando los siguientes documentos:

- Un Croquis de localización.
- Un contrato de compraventa de fecha 15 de enero del año dos mil cinco 2005.
- Un recibo de Finiquito y entrega de posesión.
- Un folio fiscal.
- Un certificado de No inscripción.

Para justificar la posesión nombramos como testigos a FLORENTINO GERARDO GARCIA RIVAS, FIDEL MENA PEREZ y PABLO ALARCON CRESPO.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en el Estado de México, se expiden los presentes el día 09 nueve de julio del año dos mil trece 2013.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Teresa Omaña Hernández.-Rúbrica.

3295.-5 y 8 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

PABLO RUIZ GUTIERREZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 678/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en calle Adolfo López Mateos, sin número, Barrio Santa María, Municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.56 metros con servidumbre de paso que comunica con calle Abasolo, al sur: 23.61 metros con calle Adolfo López Mateos, al oriente: 28.89 metros con Antonia Ruiz Gutiérrez, al poniente: 30.94 metros con Antonia Ruiz Gutiérrez, teniendo una superficie de 702.71 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los diecinueve (19) días del mes de junio

de dos mil trece (2013).-Validación del edicto acuerdo de fecha dieciocho (18) de junio de dos mil trece (2013).-Funcionario Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

903-A1.-5 y 8 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

MARIA FELIX LEON RODRIGUEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 768/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación respecto de un inmueble ubicado en tercera cerrada de Dieciséis de Septiembre, sin número, Barrio San Lorenzo, pueblo de San Juan Zitlaltepec, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.37 metros con Eusebio León Juárez, al sur: 10.20 metros con Julia León Rodríguez, al oriente: 41.20 metros con tercera cerrada de 16 de Septiembre, al poniente: 40.35 metros con Marcelino León Rodríguez, teniendo una superficie de 419.47 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los ocho (8) días del mes de julio de dos mil trece (2013).-Validación del edicto acuerdo de fecha cinco (5) de julio de dos mil trece (2013).-Funcionario Licenciada Cristina Solano Cuéllar, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

903-A1.-5 y 8 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

MARTHA ALICIA RUIZ ESPARZA CAMPOS o MARTHA ALICIA RUIZ ESPARZA DE SANCHEZ, promoviendo por propio derecho y PORFIRIO HUGO SANCHEZ BARRERA en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de ANA MARIA BARRERA VIUDA DE SANCHEZ o ANA MARIA BARRERA OMAÑA, bajo el expediente número 718/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un inmueble ubicado en calle Federico Gómez número veintinueve (29), Barrio San Miguel, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 metros con Avenida Federico Gómez, al sur: 14.00 metros con Eugenio Reynaud Fonseca, al oriente: 31.00 metros con Eugenio Reynaud Fonseca, al poniente: 31.00 metros con Florentino Téllez, teniendo una superficie de 434.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los ocho (8) días del mes de julio de dos mil trece (2013).-Validación del edicto acuerdo de fecha veintiuno (21) de junio de dos mil trece (2013).-Funcionario Licenciada Cristina Solano Cuéllar, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

903-A1.-5 y 8 agosto.

**JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de EDUARDO

JASSO MERCADO y OTRA, expediente 91/09, ia C. Juez Décimo Noveno de lo Civil por Ministerio de Ley del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, señaló las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA PUBLICA, del siguiente bien inmueble hipotecado el ubicado en: CALLE REPUBLICA DE LA CASA TIPO DUPLEX MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL 84 MANZANA 26, LOTE 11, VIVIENDA B, COLONIA LOMAS BULEVARES, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1'003,000.00 (UN MILLON TRES MIL PESOS 00/100 M. N.), correspondiente al valor del avalúo practicado por el perito valuador designado de la parte ACTORA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido.

Para su publicación por dos veces en los TABLEROS DE AVISOS del Juzgado y en los de la TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL y en el Periódico "EXCELSIOR", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Araceli Laura Cabrera Sánchez.-Rúbrica.

901-A1.-5 y 15 agosto.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Exp. 155/2002, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V. HOY BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARIA DE LOURDES OROZZO OREA, el C. Juez del Juzgado Cuadragesimo Tercero de lo Civil de esta Ciudad, señaló ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, para que tenga lugar el remate en Primera-Almoneda del bien hipotecado sito en: CALLE LOMERIO NUMERO 7 O CASA NUMERO 7, DE LA MANZANA 57, LOTE DE TERRENO NUMERO SEIS, DEL FRACCIONAMIENTO IZCALLI SAN PABLO DE LAS SALINAS, EN EL MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, C.P. 54332, y se señalan las superficies, medidas y colindancias especificadas en autos. Sirve de base para el remate la cantidad de la cantidad de \$455,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces de siete de siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo: en los estrados del Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario Imagen" y por dos veces de siete en siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación en esa entidad.- México, D.F., 11 de junio del 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Julieta Valdéz Hernández.-Rúbrica.

901-A1.-5 y 15 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Que en el expediente 318/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SUSANA BACA VIZCAYA, en contra de DILUVINA ROMERO DE ONTIVEROS. La parte actora reclama la prescripción positiva por usucapión de la FRACCION

SEIS DEL PREDIO DENOMINADO COMO LOTE SIETE, MANZANA UNO DE LA CALLE PINO EN LA COLONIA INDUSTRIAL TABLA HONDA, EX EJIDO DE SAN BARTOLO TENAYUCA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO; el pago de gastos y costas que lleguen a generarse por la tramitación del presente juicio, lo anterior fundándose bajo los siguientes hechos: En fecha diez de agosto de mil novecientos ochenta, adquirí en compraventa de la C. DILUVINA ROMERO DE ONTIVEROS la fracción seis del predio denominado como Lote Siete, Manzana Uno de la calle Pino en la Colonia Industrial Tabla Honda, Ex Ejido de San Bartolo Tenayuca, perteneciente al Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, como consta en el contrato privado de compraventa que se adjunta a la presente demanda.

Dicho inmueble cuenta con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 12.30 mts. colinda con María de la Paz Rodríguez Gutiérrez, al sur: 8.20 mts. colinda con propiedad privada, al oriente: en dos tramos: 10.50 mts. y 12.00 mts. colinda con propiedad privada, al poniente: 21.00 mts. colinda con María de la Paz Rodríguez Gutiérrez y Susana Baca Vizcaya. Con una superficie total aproximada de: 250.00 metros cuadrados.

A la celebración del contrato, la suscrita realicé el pago conforme a lo acordado en la cláusula segunda, así también la señora DILUVINA ROMERO DE ONTIVEROS, me entregó copia fotostática en los que consta que ella era legítima propietaria del predio motivo del presente Juicio, siendo testigos MARIA DE LA PAZ RODRIGUEZ GUTIERREZ y FELIPE ROSALES HERNANDEZ. Bajo protesta de decir verdad el actor manifiesta que desde el día cinco de enero de mil novecientos setenta y cuatro tiene la posesión del inmueble materia del juicio, y hasta fecha diez de agosto de mil novecientos ochenta se formalizó la operación de compraventa.

El inmueble materia del presente juicio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 175, volumen 1170, libro primero, sección primera, de fecha 19 de julio de 1993 a favor de DILUVINA ROMERO DE ONTIVEROS. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de la demandada DILUVINA ROMERO DE ONTIVEROS; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, vigente; emplácese la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Centro, Los Reyes Ixtacala, de esta Ciudad; con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y las notificaciones se les harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código en cita. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Fíjese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de éste Juzgado. Dado en el local de este Juzgado, a los veintinueve días de julio de dos mil trece.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto, veinticuatro de junio de dos mil trece.

Validación: fecha de acuerdos que ordenan la publicación: auto dictado en fecha veinticuatro de junio de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio López García.-Rúbrica.

3311.-5, 14 y 23 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente número 242/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil

sobre usucapión, la parte actora JOSE HILARIO ROSALES HERNANDEZ, demanda lo siguiente: A).- De la señora JUANA GONZALEZ DE MARTINEZ y del señor LUIS ELIZONDO ALARCON, la prescripción adquisitiva respecto del lote de terreno número 9 de la manzana 31 actualmente ubicado en calle 4 lote 9 de la manzana 31 de la Colonia San Juan Tlalpizahuac, Municipio de Valle de Chalco, Solidaridad, Estado de México. B).- La cancelación y tildación de la inscripción que aparece a nombre de la parte demandada, bajo la partida número 578 del volumen 47 libro primero, sección primera de fecha 19 de septiembre de 1984 y en su lugar a inscripción de la sentencia.

Se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los HECHOS de la demanda: 1.- Con fecha 19 de mayo del año de 2003, el actor celebró contrato privado de compraventa con el señor LUIS ELIZONDO ALARCON, respecto del lote de terreno antes citado, por el precio de \$175,000.00, por lo que al momento de celebrar el contrato se le dieron \$70,000.00 y la cantidad restante fue cubierta el día 30 de junio del 2003, tal y como se acredita en el contrato como recibo de finiquito donde se da por liquidada dicha cantidad de 105,000.00 en la fecha que se indica, en el contrato de compraventa privado en el II cláusula. 2.- Como obra en dicho contrato, la posesión real y material del citado lote de terreno me fue entregado por el señor LUIS ELIZONDO ALARCON, que él a su vez lo adquirió de la codemandada señora JUANA GONZALEZ DE MARTINEZ, persona quien aparece registrada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Chalco, Estado de México, y desde entonces lo he venido poseyendo en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y en concepto de propietario, por lo que considero que cumplo los requisitos para poder prescribir a mi favor dicho predio. 3.- Para la identificación plena del lote de terreno que pretendo regularizar, consta de una superficie total de 298.27 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al noroeste: 9.78 metros con lote, al sureste: 10.08 metros con calle 4, al suroeste: 14.92 metros con la fracción misma del lote y al noreste: 14.83 metros con lote. 4.- Tal y como se acredita con el certificado de inscripción expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, el lote de terreno que se pretende regularizar, se encuentra inscrito bajo los siguientes datos registrales: bajo la partida número 578, volumen 47, libro primero, sección primera, de fecha 19 de septiembre de 1984 a favor de JUANA GONZALEZ DE MARTINEZ. En mérito de lo anterior, se emplaza a JUANA GONZALEZ DE MARTINEZ y LUIS ELIZONDO ALARCON, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial. Expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil trece.-Doy fe.

Lo que se hace en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de junio del año dos mil trece.-Secretario del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, México, Licenciado Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

3314.-5, 14 y 23 agosto.

**JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 709/11, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por ALFREDO JAVIER PENILLA

RIVERA, a través de su apoderado legal LICENCIADO MARCELO SANTANA GONZALEZ, contra MARIA TERESA VARELA ESPINOSA y JOSE PABLO CAMACHO VELAZQUEZ, en su carácter de reconocientes y deudores, así como de EUSTACIA SILVIA VELAZQUEZ MARTINEZ y JOSE ASCENCION CAMACHO SALGUERO, el Juez de los autos señaló las diez horas del día treinta de agosto de dos mil trece, para que tenga verificativo la octava almoneda de remate, del bien inmueble embargado en fecha veintinueve de noviembre de dos mil once (fojas 8.9), con domicilio en calle Benito Juárez Poniente número trescientos veinte (320), poblado de Capultitlán, Municipio de Toluca, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 275-6506, volumen 252, libro primero, sección primera, de fecha treinta de abril de mil novecientos ochenta y siete, a fojas setenta (70). Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$6'757,000.00 (SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), cantidad en que fuera valuado por el perito en discordia en su actualización; siendo postura legal la que cubra el importe que sirve de base para el remate; debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, por una sola vez, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.234 del Código Procesal en cita, y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medié un término que no sea menor de siete días hábiles, convóquese a postores. Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: diez de julio de dos mil trece.-Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

3316.-5 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
EDICTO**

PATRICIA GRACIELA LOPEZ RAMIREZ.

En el expediente marcado con el número 774/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por PATRICIA GRACIELA LOPEZ RAMIREZ, por su propio derecho, por auto de diecinueve de diciembre de dos mil doce, el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, ordena la publicación de edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en el diario El Rapsoda u otro de mayor circulación de la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, respecto del bien inmueble ubicado en: calle Orquidea número 6-A (antes número 1), Colonia Ampliación Loma Linda, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.84 metros con calle Orquidea; al sur: 8.84 metros con Enrique Jacob, actualmente María Cintura Calvillo, al oriente: 14.10 metros con Benito García, actualmente Felicitas Molina Valor, y al poniente: 16.17 metros con Sebastián Díaz Alcántara, con una superficie total aproximada de 140.00 metros cuadrados y tiene actualmente la clave catastral 0980405943000000, registrado a nombre de PATRICIA GRACIELA LOPEZ RAMIREZ, para conocimiento de las personas que se crean con mayor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley.-Naucalpan de Juárez, México, veintinueve de julio de dos mil trece.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: diecinueve de diciembre de dos mil doce.-Secretario, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

3317.-5 y 8 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE  
PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

ACTOR: EFRAIN BASTIDA JIMENEZ.

DEMANDADO: ARQUITECTURA EN OBRAS PRACTICAS S.A. DE C.V.

En los autos del expediente 640/10, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por EFRAIN BASTIDA JIMENEZ en su carácter de apoderado legal del señor ROBERTO BECERRIL ROMERO, en contra de ARQUITECTURAS EN OBRAS PRACTICAS, S.A. DE C.V.

El Juez Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Toluca, Estado de México, señala las once horas con treinta minutos del día quince de agosto de dos mil trece, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en: una fracción del conjunto urbano habitacional número diecinueve, lote doce, manzana tres ubicado en el terreno de labor denominado "Los Cerritos", citado en términos de la población de Tenango del Valle México, con una superficie aproximada de doscientos metros, dos centímetros cuadrados, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle Estado de México, bajo la partida número ochocientos sesenta y dos, volumen treinta y nueve, libro primero, sección primera de fecha nueve de marzo de dos mil siete, embargado en la diligencia de veintitrés de febrero de dos mil once, el cual tiene un precio de avalúo de CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N., cantidad por que fue valuada por el perito designado en autos, misma cantidad que servirá de base para la primera almoneda de remate, en consecuencia, anúnciese su venta en la Gaceta Oficial de Gobierno del Estado, Boletín mediante edictos que se publicarán por una sola vez, así como en la tabla de avisos de este Juzgado y del lugar de ubicación del inmueble, convocando postores de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate medié un término que no sea menor de 7 siete días, se expiden a los ocho días del mes de julio de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

3320.-5 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SE CONVOCA POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de TOMAS RAMIREZ CRUZ y OTRA, No. de Exp. 813/2008, la C. Juez Trigésimo Quinto de lo Civil dictó un auto y audiencia de fecha veintiocho de junio del año en curso, que en su parte conducente dicen:

"... para que tenga verificativo la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA se señalan las trece horas del día veintisiete de agosto del año en curso respecto del bien inmueble consistente en: lote número Sesenta y Cinco, de la manzana Noventa y Dos, del Fraccionamiento conocido comercialmente como Villa de Las Flores, ubicado en Coacalco, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México con las medidas, colindancias y superficie que obran en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N., ya hecho el descuento correspondiente del veinte por ciento, superficie total 126.0 M2..."

Debiéndose publicar por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal y en el periódico Diario de México debiendo mediar entre

una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Y el C. Juez competente en Coacalco Estado de México realizar las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre comprendiéndose el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial, los tableros del Juzgado de dicha Entidad, en la Receptoría de Rentas de la misma y en periódico de mayor circulación de dicha localidad.-México, D.F., a 28 de junio de 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.

3301.-5 y 15 agosto.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE 1659/10.

SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUCION DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de RODRIGUEZ PARTIDA JOSE LUIS y ROCIO FLORES CABALLERO expediente número 1659/2010, Secretaría "A" el Juez Vigésimo Séptimo de lo Civil con fecha trece de junio de dos mil trece, ordenó sacar a remate en pública subasta PRIMERA ALMONEDA el inmueble hipotecado ubicado en vivienda 33, del condominio, número 2, construido sobre el lote 2, manzana 2, resultante de la subdivisión de la fracción B Uno, marcada con el número oficial 3, provisional de la calle sin nombre, en la Colonia Villas de Ayotla, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, en la cantidad de \$308,000.00, (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.), para tal efecto se señalan las once horas del día veintisiete de agosto del año en curso, será postura legal las dos terceras partes del precio fijado y los licitadores deben consignar por lo menos una cantidad igual al 10% efectivo al valor del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos conforme a lo previsto por los artículos 570, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, en los tableros de avisos de este Juzgado y en el periódico "Milenio" por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 18 de junio del 2013.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Leonardo Aranda Hernández.-Rúbrica.

3302.-5 y 15 agosto.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SRIA. "A".

EXP. 121/2011.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de HUERTA RAMOS FABIOLA y JONATHAN URIEL LARA PAREDES, la C. Juez Undécimo de lo Civil en el Distrito Federal, ordenó por auto de fecha diecinueve de junio del año dos mil trece, procédase a sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado, ubicado en: vivienda de tipo interés social marcada con la letra C, del lote condominal 7, de la manzana 57 del conjunto urbano de tipo mixto habitacional de interés social y popular, industrial y de servicios denominado "Exhacienda Santa Inés", ubicado en el Municipio de Nextlapan, Estado de México, para que tenga verificativo la diligencia de remate, se señalan las diez horas del día veintisiete de agosto del año dos mil trece, en consecuencia convóquense postores por medio de edictos que se

publicarán por dos veces, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, así como en el periódico "Diario de México", sirve de base para el remate la cantidad de \$229,500.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, para los efectos legales a que haya lugar, y toda vez que el bien inmueble hipotecado, se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese exhorto al C. Juez Civil competente en Cuautitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, convoque postores por medio de edictos, que se fijarán y publicarán en los sitios de costumbre, así como en el periódico de mayor circulación de dicha Entidad, facultando al Juez exhortado, para que acuerde promociones tendientes a la diligenciación del presente, exhorto. CONSTE.-México, D.F., a 24 de junio del 2013.-C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Beatriz Dávila Gómez.-Rúbrica.

3303.-5 y 15 agosto.

**JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

EXP. 1494/2010.

SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario expediente número 1494/2010 promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de NEGRETE ISLAS DAVID, el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, ha dictado un (os) auto (s) que a la letra dice (n):

México, Distrito Federal, a diez de junio del dos mil trece.

Agréguese a sus autos el escrito marcado con el número de folio 5129, de GERARDO EMILIO PRADILLO CUEVAS, en términos del mismo como se pide y atento al estado de los autos, se señalan las doce horas con treinta minutos del día veintisiete de agosto del año dos mil trece, para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA DEL INMUEBLE ubicado en calle Gardenias, del departamento Cinco, número oficial Diecisiete, manzana Veinte, lote Nueve, Colonia Jardines de La Cañada, en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, debiendo convocarse postores por medio de edictos que se publiquen en los estrados de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "La Crónica de Hoy", por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirviendo como precio base la suma de \$307,000.00 (TRESCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio base, en la inteligencia que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir cuando menos el equivalente al diez por ciento del precio aludido sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por los artículos 570, 572 y 573 del Código de Procedimientos Civiles. Tomando en consideración que el inmueble antes referido se ubica fuera de ésta Jurisdicción en consecuencia con los anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio Tultitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva hacer la publicación de los edictos ordenados en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado respectivo.-Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez, quién actúa ante el C. Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.-Doy fe.-México, D.F., a 20 de junio del 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Dalila Angelina Cota.-Rúbrica.

3304.-5 y 15 agosto.

**JUZGADO QUINCAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**
**SE CONVOCAN POSTORES.**

En el Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de GERARDO HERNANDEZ JUAREZ expediente número 5/2009, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, Licenciada MARGARITA CERNA HERNANDEZ, ha señalado las diez horas del día veintisiete de agosto del año dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del inmueble ubicado en: la vivienda número 288, manzana IV, lote 24, condominio 24, sujeta a régimen de propiedad en condominio del conjunto urbano de tipo habitacional progresivo, denominado La Trinidad, ubicado en el Municipio de Zumpango, Estado de México, sirve como base para el remate la cantidad de \$250,000.00 DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Mario Hernández Jiménez.-Rúbrica.

3306.-5 y 15 agosto.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**
**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) EN CONTRA DE ALFARO TORRES ARTURO y OTRO, con número de expediente 1567/2009, mediante proveído de fecha dieciocho de junio del año dos mil trece la C. Juez Quinto Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día veintisiete de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA respecto del inmueble hipotecado en el presente juicio ubicado en: vivienda número 4 del lote 20, de la manzana 146, del sector 45, Sección Cuarta, del conjunto urbano "Los Héroes", ubicado en el Municipio de Tecámac, Estado de México, con una superficie, medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate del inmueble que arrojó el avalúo correspondiente, que obra en autos de la foja 218 a la 231, la cantidad de \$378,900.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es \$252,600.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate, o sea \$37,890.00 (TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C. (BANSEFI), aperebidos que de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores.

Publiquense los edictos tanto en los estrados de avisos del Juzgado Quinto Civil del Distrito Federal, como en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico Diario de México y Boletín Judicial por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, así mismo como en los estrados del Juzgado Civil competente de dicha Entidad, en el periódico de mayor circulación de dicha Entidad así como en la Receptoría de Rentas y GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en cualquier otro lugar que al efecto designe el Juez exhortado.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Claudia Leticia Roura Martínez.-Rúbrica.

3307.-5 y 15 agosto.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**
**SE CONVOCAN POSTORES.**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintisiete de mayo del dos mil trece, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de GREGORIO PULIDO CALVA, expediente número 1616/2011, la C. Juez Décimo de lo Civil del Distrito Federal, LICENCIADA JUDITH COVA CASTILLO señaló las once horas con treinta minutos del día veintisiete de agosto del año dos mil trece, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA, del inmueble materia del remate que se encuentra ubicado y que se identifica como: "la casa marcada con el número 15, de la Avenida General Galeana, construida sobre el terreno denominado lote 24, de la manzana 812, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Sección Ríos, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas a los autos, y que alcanzara el precio de avalúo por la cantidad de \$939,000.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en el entendido de que los interesados para que se les admita como postores deberán exhibir por lo menos el diez por ciento de la cantidad de avalúo en billete de depósito de Banco del Ahorro Nacional de Servicios Financieros S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, lo que se hace del conocimiento de las partes y a los interesados para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate, igual plazo; en los tableros de avisos de este Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Diario de México" y toda vez que el inmueble materia del presente asunto se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, se sirva publicar los edictos en un periódico de mayor circulación de dicha Entidad y en los lugares de costumbre, con fundamento en el artículo 271 del Código Financiero.-SE CONVOCAN POSTORES.-México, D.F., a 27 de mayo del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "B" del Juzgado Décimo Civil del Distrito Federal, Lic. J. Félix López Segovia.-Rúbrica.

3308.-5 y 15 agosto.

**JUZGADO QUINCAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE 1107/2011.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dos de julio del año dos mil trece, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ENRIQUEZ RAMIREZ MANUEL en contra de MARIA GUADALUPE HERRERA FERNANDEZ y OTROS, la C. Juez señaló las diez horas del día veintisiete de agosto del año dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado en Bosque de Canelos vivienda "A", lote 24, manzana 8, Colonia Real del Bosque en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, para lo cual se ordena convocar postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en los estrados de este Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería de esta Ciudad y en el periódico El Diario de México sirviendo de base para el remate la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra el cien por ciento del precio de avalúo por tratarse de un Juicio Mercantil, se sirva llevar a cabo las publicaciones en los términos ordenados en este proveído, en los estrados de ese Juzgado, en la Receptoría de Rentas o su Homóloga y en el periódico de mayor circulación de ese Municipio.



Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este Juzgado, y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal así como en el periódico de mayor circulación en esa Entidad.-México, D.F., a 8 de julio del 2013.-La Secretaria de Acuerdos, Lic. Lourdes Rubí Miranda Ibáñez.-Rúbrica.

3309.-5, 9 y 15 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 802/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de LEON SUAREZ JOEL y MARIA GUADALUPE FIGUEROA MAREZ. Se señalan las once horas con treinta minutos del día quince (15) de agosto del dos mil trece (2013), para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del inmueble ubicado en Vivienda de Interés Social, marcada con el número Treinta (30), de la calle Aquiles Serdán, con número oficial Catorce (14), del lote Diecinueve (19), manzana Dieciocho (18), del conjunto urbano denominado "Los Héroes", en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, debiéndose anunciar su venta por una sola vez, publicándose en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, por una sola vez, así como en la tabla de avisos del Juzgado, asimismo, deberán fijarse edictos por una sola vez en la tabla de avisos del Juzgado donde se ubica el inmueble objeto de remate, sin que medien menos de siete días hábiles entre la última publicación del edicto y la fecha de almoneda, para ese fin expídanse los edictos correspondientes, EN CONSECUENCIA SE CONVOCAN POSTORES, siendo postura legal la cantidad de \$399.000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que se convocan postores. Se expiden a los catorce días del mes de junio de dos mil trece.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto: primera almoneda de remate de fecha siete (7) de junio de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Lucio López García.-Rúbrica.

3305.-5 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

AL INTERESADO.

MA. ISABEL LINARES VILCHIS, promueve ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Tenango del Valle con residencia en Santiago Tianguistenco, Estado de México, bajo el expediente número JOF596/2012, CONTROVERSIA SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR (DIVORCIO INCAUSADO), solicitado EDGAR RUIZ JARAMILLO.

HECHOS:

1.- Con fecha 07 de febrero de 2009, ante el C. Oficial 01 del Registro Civil, de Santiago Tianguistenco de Galeana, México, contrae matrimonio civil con el señor EDGAR RUIZ JARAMILLO, bajo el régimen de Separación de Bienes, tal y como lo acredita con la copia certificada del acta de matrimonio se exhibe.

2.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto a su Señoría que de nuestra unión matrimonial NO PROCREAMOS HIJOS ALGUNO, ni a la fecha me encuentro en estado de gravidez, dado que, me encuentro separada de mi cónyuge desde el día 23 de noviembre de 2010 y sin que hasta la fecha hayamos reanudado vida en común.

3.- Para efectos de competencia, manifiesto a su Señoría que nuestro último domicilio lo establecimos en Conjunto Habitacional Santa Cruz, privada Oyamel, casa 90 Avenida

Libertad, Colonia Libertad, Santa Cruz Atizapán, Estado de México, por lo que su Señoría es competente para conocer de este asunto.

4.- Manifiesto a su Señoría mi voluntad de no querer continuar con el matrimonio por lo que acudo por esta vía para solicitar la disolución del mismo y para los efectos del artículo 2.373 del Código de Procedimientos Civiles en vigor se acompaña al presente la propuesta de CONVENIO que habrá de regular las consecuencias de la disolución del vínculo matrimonial.

POR LO CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE AUTO:

Santiago Tianguistenco, diez de octubre del año dos mil doce.

Visto el contenido del escrito de cuenta, así como el estado procesal que guarda el presente asunto, formando en consideración que en el presente juicio se han girado diversos oficios con la finalidad de investigar algún posible domicilio de la parte demandada EDGAR RUIZ JARAMILLO, como se solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, atendiendo a que se recibieron en este Juzgado los informes respecto de la búsqueda y localización de la parte demandada, emplácese por medio de edictos, los cuales deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación, Boletín Judicial, en atención a que se proporcionan en forma no clara un domicilio en el Distrito Federal de igual forma hágase la publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Distrito Federal, periódico La Jornada, Boletín Judicial del Distrito Federal en los términos ordenados, haciéndole saber que deberá presentarse al local de este Juzgado Segundo Civil de Tenango del Valle con residencia en Santiago Tianguistenco, Estado de México, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que lo pueda representar, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Santiago Tianguistenco, Estado de México, en caso de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se realizarán conforme a lo que dispone el artículo 1.170 del Ordenamiento Legal en consulta, es decir por medio de lista y Boletín Judicial, debiendo la Secretaria fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución durante todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Tomando en consideración que refiere como posible domicilio del demandado EDGAR RUIZ JARAMILLO, de forma muy general en Tlatelolco, se encuentra ubicado fuera del ámbito de la competencia que por territorio corresponde a este Juzgado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1.141, 1.142, 1.143 y 1.144 del Código Adjetivo Civil, con los insertos necesarios, gírese exhorto al Presidente del Tribunal Superior de Justicia en el Distrito Federal, para que a su vez lo remita al Juez Civil competente, para que en auxilio de las labores del Juzgado, realice las publicaciones por medio de edictos, facultando al Juez Exhortado con plenitud de Jurisdicción a fin de que acuerde toda clase de promociones tendientes a los solicitados, debiendo anexar al exhorto de mérito, copias certificadas y completas de las constancias necesarias.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma DANIEL SALVADOR ESTRADA AYALA, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Tenango del Valle, México, con residencia en Santiago Tianguistenco, México, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos quien firma y da fe.-Dos Rúbricas Juez y Secretario.

Para su publicación por tres días de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, mismos que se expiden, en cumplimiento al proveído de fecha diez de octubre del año dos mil doce 2012.-Doy fe.

Dado en Santiago Tianguistenco, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de octubre del dos mil doce 2012.-La C. Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.  
3310.-5, 14 y 23 agosto.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
EDICTO**

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCA POSTORES.

En el expediente número 374/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA ELENA FERNANDEZ LOBEIRA, en contra de DR. LUIS MANUEL ZERMEÑO SALA, el Juez Décimo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, Estado de México, señaló las trece horas del catorce de agosto de dos mil trece, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien inmueble conocido Granja La Luciérnaga ubicada en el camino a San Ramón Santiago S/N domicilio conocido en San Ramón Huixquilucan, Estado de México, sirviendo de base para el remate del bien la cantidad de \$3,349,700.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de deducir un cinco por ciento al precio inicial, en términos del artículo 2.235 del Código de Procedimientos Civiles, siendo considerada postura legal la que cubra la totalidad de dicha cantidad. Por lo que convóquese a postores a través de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, por una sola vez.

Se expide el presente edicto para su publicación por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, se expide el presente edicto en Huixquilucan, Estado, de México, a los diez días del mes de julio dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Flor de María Martínez Figueroa.-Rúbrica.

Validación: Acuerdo dictado en la Primera Almoneda de Remate de fecha veintiuno de junio de dos mil trece.-Doy fe. Licenciada Flor de María Martínez Figueroa, Segundo Secretario de Acuerdos Adscrita al Juzgado Décimo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, Estado de México.-Secretario.-Rúbrica.

905-A1.-5 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
EDICTO**

C. PERFECTO SANCHEZ ORTEGA, el C. EDUARDO REYES CASTORENA, en el expediente número 379/2010, le demanda en la vía Ordinaria Civil las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por Usucapión del inmueble conocido con el número de lote cuatro (4) de la manzana 5-A, ubicado en la calle Ixtapan número oficial Treinta (30) de la Colonia Periodista de esta Ciudad, Estado de México; B) Como consecuencia de la prestación anterior, se declare en sentencia definitiva que el suscrito se ha convertido en el legítimo propietario del inmueble señalado y que tal documento le sirva de Título de Propiedad, esto previa su inscripción correspondiente; C) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Narrando en los hechos de su demanda que desde hace más de diez años, está poseyendo a título de dueño en las condiciones y términos exigidos por la Ley, el lote de terreno motivo del juicio, mismo que cuenta con una superficie total de 192.42 metros cuadrados y los siguientes linderos; al norte: 19.60 metros con lote Cinco; al sur: 19.60 metros con lote Tres; al oriente: 9.80 metros con calle Ixtapan; al poniente: 9.82 metros con el lote Catorce. Inmueble que se encuentra inscrito bajo la partida 620, volumen 2, Libro Primero, Sección Primera de fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro a favor de PERFECTO SANCHEZ ORTEGA; que el actor adquirió el inmueble por medio de un

contrato privado de compraventa que celebró con la señora CECILIA CASTORENA RAMOS DE REYES, el diez de mayo de mil novecientos noventa y nueve, pagando la cantidad de 90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad entregada en efectivo a la firma del contrato, entregándole en ese momento la posesión de dicha propiedad; que ha poseído el inmueble en forma pacífica, pública, de buena fe, continua y con animo de propietario, y con ese carácter ha realizado actos de dominio, construyendo su casa habitación en la cual ha realizado mejoras y construcciones. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que si pasado el plazo, no comparece debidamente representado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le tendrá por contestada en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial, un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de julio del año dos mil trece.-Doy fe.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 24 de junio de 2013.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

543-B1.-5, 14 y 23 agosto.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
EDICTO**

GEORGE ACOSTA PEREZ.

Dado cumplimiento al auto de fecha dos de julio del año dos mil trece, emitido en el expediente número 369/13, relativo a Juicio de Divorcio Incausado, promovido por MORELIA XOCHITH TRUJILLO REYES, en contra de GEORGE ACOSTA PEREZ, se le hace saber que: existe una solicitud de divorcio interpuesta en su contra; haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación y de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, y en el Boletín Judicial del Estado de México, fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide al día nueve de julio del año dos mil trece.-Fecha del acuerdo: dos de julio del año dos mil trece.-Secretario del Juzgado Primero Familiar de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica

541-B1.-5, 14 y 23 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
EDICTO**

En los autos del expediente número 405/2012, se ordena el emplazamiento al demandado RAUL ROMERO Y HERMANOS S.A. DE R.L. y LIC. RAFAEL DAVILA REYES, mediante edictos por lo tanto se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: ISMAEL DIAZ GARCIA, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION, respecto del lote y construcción en el edificada marcado con el número 24, de la manzana 50, de la Colonia Ampliación Romero Sección Las Fuentes de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 metros con lote Veintitrés; al sur: 17.00 metros con lote Veinticinco; al oriente: 8.00 metros con calle Villa de Guerrero y al poniente: 8.00 metros con lote Nueve, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados, así mismo las siguientes prestaciones: A) La Prescripción Positiva por USUCAPION, respecto de terreno

y construcción en el edificada marcada con el número 24, de la manzana 50, de la Colonia Ampliación Romero Sección Las Fuentes de esta Ciudad; B) Como consecuencia de lo anterior se ordene la cancelación de la inscripción que actualmente aparece en el Instituto de la Función Registral de este lugar, a favor del INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL, de este lugar, a favor del INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL; C) Se ordene inscribir en el Instituto de la Función Registral, la sentencia definitiva que ponga fin a este asunto declarándome propietario del inmueble antes mencionado. Manifestando en los hechos que en fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, celebró contrato de compraventa con el señor LIC. RAFAEL DAVILA REYES. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en el periódico circulación de esta Ciudad 8 Columnas. Se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil trece.-Doy fe.-En cumplimiento al acuerdo de fecha diez de junio del 2013.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

542-B1.-5, 14 y 23 agosto.

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 3,415 del volumen 165 de fecha 29 de julio del año 2013, se dio fe de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor Filemón Castañeda Rodríguez para cuyo efecto compareció ante mí la señora Paula García Castañeda también conocida como Paula García Acacio, en su carácter de cónyuge superviviente y las Señoras Noemí, Areli, Saraí, Naara y Eri Azbel, en su carácter de presuntas herederas de dicha sucesión. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y documentos con los que las comparecientes acreditan su matrimonio y entroncamiento con el autor de la sucesión, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. JOSE RUBEN VALDEZ ABASCAL.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO 165 DEL ESTADO DE MEXICO.

904-A1.-5 y 14 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 27,994 del volumen 734 Ordinario, Folio 006, de fecha veintiuno de Febrero del dos mil trece, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el inicio de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA GUADALUPE ARRENQUIN NUÑEZ, que formaliza la

señora MARIA ELENA ALDAMA ARRENQUIN, en su carácter de hija legítima de la autora de la presente sucesión, y presunta heredera, declarando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna diversa a ella con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios y a designar Albacea de la Sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 30 de julio del 2013.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 36  
DEL ESTADO DE MEXICO.

904-A1.-5 y 14 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 69,944 de fecha veintisiete de junio del año 2013 otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor RAMON LOPEZ CASTRO, a solicitud de los señores RAMON WILFREDO LOPEZ VERDUGO, MARTHA GUADALUPE LOPEZ VERDUGO POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACION DE ROSALINDA LOPEZ VERDUGO, DORA LUZ LOPEZ VERDUGO, ASILDE MARGARITA LOPEZ VERDUGO y JORGE LOPEZ VERDUGO y LA SUCESION DE FRANCISCO FERNANDO LOPEZ VERDUGO, REPRESENTADO POR SU ALBACEA EL SEÑOR FRANCISCO FERNANDO LOPEZ RAMOS, en su carácter de descendientes directos en primer grado en línea del de cujus, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su Reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito Notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de los comparecientes con el señor RAMON LOPEZ CASTRO, así como los informes rendidos por el jefe del Departamento de Testamentos del Archivo General de Notarías, del Jefe del Archivo Judicial General y del Registrador del Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Tlalnepantla y Atizapán, todos del Estado de México, sobre la no existencia de disposiciones testamentarias otorgadas por el de cujus.

Tlalnepantla, México, a dos de julio del año 2013.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
TLALNEPANTLA DE BAZ.

904-A1.-5 y 14 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 54,060, volumen 1064 de fecha 24 de Junio de 2013, los señores

JOSE SALVADOR BOLAÑOS HERRERA, NORMA LETICIA, JOSE SALVADOR y NAYELLI JAZMIN todos de apellidos BOLAÑOS TEMIQUEL, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora AMADA TEMIQUEL ADAN, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que la de cujus falleció el 11 de Mayo de 2011.

Ecatepec de Morelos, Edo. Méx., a 19 de Julio de 2013.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-  
RUBRICA.

NOTARIO NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

3318.-5 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 54,168, volumen 1066, de fecha 24 de Julio del año 2013, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor J. ISABEL OLVERA ANDONAEGUI, también conocido como JOSE ISABEL OLVERA ANDONAEGUI, compareciendo los señores ALICIA, RODOLFO, ALVARO, PRISCILIANO y MARGARITA todos de apellidos OLVERA SANCHEZ en su carácter de "ALBACEA Y UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS" respectivamente aceptando la herencia instituida en su favor, así como el cargo de Albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

NOTARIO NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.

3319.-5 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 128 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Yo, Licenciado Flavio Sergio de la Rosa Pineda, Notario Público Ciento Veintiocho del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Texcoco, hago del conocimiento al público, que Ante mi y en esta Notaría a mi cargo, por instrumento 9503 del volumen 151 de fecha 17 de Julio de 2013, consta la **Radicación a Bienes de OMAR ASTUDILLO TORRES**, a solicitud de REYNA HIPOLITA TORRES RANGEL, toda vez que se han solicitado los informes correspondientes y dando como resultado la inexistencia de testamento, con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y demás aplicables, se procede a la presente publicación.

Texcoco, Estado de México, a 17 de julio del 2013.

LICENCIADO FLAVIO SERGIO DE LA ROSA PINEDA.-  
RUBRICA.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE SIETE EN SIETE  
DIAS HABILES.

540-B1.-5 y 14 agosto.

**"APRENDIZAJE Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL", SOCIEDAD CIVIL**

**CONVOCATORIA**

Con fundamento en el artículo DECIMO SEGUNDO de los Estatutos de "APRENDIZAJE Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL", SOCIEDAD CIVIL, se convoca a los Socios a la celebración de la Junta de Socios, que tendrá verificativo, a las 12:00 hrs., el día 9 de agosto del 2013, en las Oficinas de su domicilio social, ubicado en la Ciudad de Tlalnepantla de Baz y que cita en el actual domicilio fiscal Aceites Esenciales 49-D Col. Vista Hermosa, Tlalnepantla de Baz, C.P. 54080; bajo el siguiente Orden del Día:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lista de Asistencia y verificación del quórum legal, declaración en caso.
- 2.- Discusión, análisis y disolución anticipada de la sociedad en su caso.
- 3.- Designación del Liquidador.
- 4.- Designación del Delegado especial

México, D.F., a 23 de julio del 2013.

**MIRIAM ENRIQUEZ UGALDE  
SECRETARIA DE CONSEJO DE SOCIOS ADMINISTRADORES  
(RUBRICA).**

3315.-5 y 19 agosto.

**FASHION BUSINESS, S.A. DE C.V.**

**FASHION BUSINESS, S.A. DE C.V.  
EN LIQUIDACION**

ACTIVO	
Efectivo en caja	\$ 0
PASIVO	\$ 0
CAPITAL	\$ 0

El presente balance final de liquidación de FASHION BUSINESS, S.A. DE C.V. -EN LIQUIDACION- se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Estado de México, a 02 de Agosto de 2013.

José López Moreno  
Liquidador  
(Rúbrica).

544-B1.-5, 15 y 26 agosto.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICOJUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN – TEXCOCO  
EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO

EXPEDIENTE NUMERO. J.3/21/2009.

OCTAVIO IBARRA TREJO

VS.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SADI, S.A. DE C.V. Y/O.

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, A VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

## CONVOCA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 967, 968 apartado A, 970 al 975 de la Ley Federal del Trabajo, se señalan las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE**, para que tenga verificativo una audiencia de **REMATE EN SU PRIMERA ALMONEDA**, respecto del bien inmueble embargado siendo este el ubicado en: **AV. 16 DE SEPTIEMBRE SIN NUMERO, COL. ZARAGOZA, PRIMERA SECCION, MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO** cuyos datos registrales corresponden a: **Folio Real 22,333, Partida 116, Volumen 1827, Libro Primero, Sección Primera de fecha 18 de Julio de 2008, con las siguientes medidas y colindancias: Superficie 724.50 m2 y linda; al norte: 11.50 metros con carretera a Atizapán-Progreso Industrial, ahora conocida como AV. 16 DE SEPTIEMBRE; al sur: 11.50 metros con calle LUIS DONALDO COLOSIO; al oriente: 63.00 metros con MARCO ANTONIO TREJO y PORFIRIO ACEVES; al poniente: 63.00 metros con AGUSTIN GONZALEZ GUTIERREZ sirviendo de base la cantidad de \$1'934,805.40 (UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 40/100 M.N.).** Se hace saber a las personas que concurren a la audiencia respectiva que previamente a su celebración deberán presentar su postura legal, la que deberá cubrir las dos terceras partes de las cantidades de referencia, que podrán ser exhibidas en BILLETE DE DEPOSITO a cargo de NACIONAL FINANCIERA, S.A., Y/O EFECTIVO, lo anterior en términos de lo establecido por los artículos 968, 970, 971 y demás relativos y aplicables de la Ley Laboral; asimismo expídanse las convocatorias respectivas para la celebración de dicha audiencia, las que deberán ser fijadas en el domicilio de la parte demandada; en la GACETA DEL GOBIERNO de esa entidad Federativa; en el periódico de mayor circulación de la zona, en el BOLETIN LABORAL, en los estrados de esta Junta y en los tableros del Palacio Municipal de Tlalnepantla con el objeto de darle publicidad a la audiencia respectiva, en el entendido que la publicación tanto de la GACETA DEL GOBIERNO como en el Periódico deberá hacerse cuando menos con Diez días anteriores a la fecha programada para la audiencia de remate en segunda almoneda apercibido de que de no hacerlo así, se fijará de nueva cuenta para la audiencia de Ley.- Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 968 de la Ley Federal del Trabajo. Por último se informa que el remate se efectuará en la Oficina que ocupa la Presidencia de la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Cuautitlán, Texcoco, sito en: AV. SAN IGNACIO No. 2, COL. LOS REYES IZTACALA, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 54090.

Se expide la presente para su publicación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 968 A) de la Ley Federal del Trabajo.

LIC. ALFREDO AGUINAGA OLVERA  
SECRETARIO DE ACUERDOS  
(RUBRICA).

**INMOBILIARIA LORUIZ S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION**

<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	
EFFECTIVO EN CAJA	0			
<b>SUMA ACTIVO CIRCULANTE</b>	<u>0</u>		<b>CAPITAL</b>	
<b>ACTIVO FIJO</b>			CAPITAL SOCIAL DE APORTACION	0
<b>SUMA ACTIVO FIJO</b>			UTILIDADES ACUMULADAS	0
			PERDIDAS ACUMULADAS	0
			PERDIDA DEL EJERCICIO	0
			<b>SUMA CAPITAL</b>	<u>0</u>
<b>SUMA ACTIVO</b>	<u>0</u>		<b>SUMA PASIVO</b>	<u>0</u>

C. Lorenzo Ruiz Ramón  
Liquidador  
(Rúbrica).

3312.-5, 19 agosto y 2 septiembre

**GRUPO PAPELERO MAC, S.A. DE C.V.**

<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	
EFFECTIVO EN CAJA	229,967			
<b>SUMA ACTIVO CIRCULANTE</b>	<u>229,967</u>		<b>CAPITAL</b>	
<b>ACTIVO FIJO</b>			CAPITAL SOCIAL DE APORTACION	340,000
			UTILIDADES ACUMULADAS	732,477
			PERDIDAS ACUMULADAS	(614,856)
			PERDIDA DEL EJERCICIO	(227,654)
<b>SUMA ACTIVO FIJO</b>			<b>SUMA CAPITAL</b>	<u>229,967</u>
<b>SUMA ACTIVO</b>	<u>229,967</u>		<b>SUMA PASIVO</b>	<u>229,967</u>

C. Ayala Torreblanca José Manuel  
Liquidador  
(Rúbrica).

3313.-5, 19 agosto y 2 septiembre.



"2013, Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC**

**EDICTO**

EL C. JUAN ANDRES VELAZQUEZ GARCIA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec. LA REPOSICION de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 48257.- Donde consta la inscripción de la Escritura Pública No. 14,689. Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS Notario Público Número Dos del Estado de México.- Donde consta LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LAS SECCIONES SEGUNDA Y TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO AZTECA.- La reposición de la partida solicitada es únicamente respecto del LOTE 2 MANZANA 326, con una superficie de 179.05 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

Al norte en 8.75 metros con BOULEVARD TEOCALLIS, al sur en 8.75 metros con lote 31, al oriente en 14.30 metros con lote 20.45 con lote 28, al poniente en 20.474 metros con lote 1.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México.-Ecatepec de Morelos, a 12 de junio de 2013.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO**  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL**  
**COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE**  
**ECATEPEC DE MORELOS**  
**(RUBRICA).**

902-A1.-5, 8 y 13 agosto.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

Ecatepec de Morelos, Estado de México a 17 de Julio del 2013

OFICIO NUM.: 226080500/481/2013  
ASUNTO: RESOLUCIONES

CC. FERNANDO MURILLO HUERTA, CARLOS VAZQUEZ PEREZ, SANDRA ANAHI AGUILERA SANCHEZ, MAX ALEXANDER CAMACHO OCHOA, OMAR JUAREZ CRUZ, HIRAM SAIR MAYA ESPINOSA, FERNANDO PALACIOS BRISEÑO, ESCARLET ZOROBABEL BARRERA ONTIVEROS, ALBERTO MORA GOMEZ, JESUS GUADALUPE MUCINO LOPEZ, BEATRIZ SOSA LECHUGA, ROLANDO FIDEL GASTON BRAVO DELGADO, JOSE GIOVANNI TAPIA DIAZ, ALFONSO PATRICIO ZENIL CORTEZ, LEONARDO CAMARENA HERNANDEZ, MAURO HERNANDEZ CERVANTES, JOSE LUIS ALBA VARGAS, SONIA CRUZ GOPAR, OSCAR JESUS GONZALEZ PEREZ, EDIEL HERNANDEZ VAZQUEZ, HUGO LOPEZ RAMIREZ, ROBERTO CARLOS LOPEZ RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO MARTINEZ ARANA, JOSE ALFREDO MATA GALLEGOS, MIGUEL ANGEL MAYA BELMARES, JOSE MEJIA AGUILAR, ALEJANDRO NOLASCO MIRELES, MARCO ANTONIO POPOCATL GARCIA, DIANA ISABEL SANTANA GUZMAN, BEATRIZ ADRIANA SANCHEZ REMIGIO, REY DAVID VAZQUEZ CASTILLO, NANCY KARELLI ZARIÑAN VILLAVICENCIO Y MICHELLE MADIAN ROBLES HERNANDEZ.  
PRESENTE

Con fundamento en los artículo 25 fracción II y 28 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; por vía de notificación y para los efectos legales procedentes, hago de su conocimiento que en los autos de los expedientes que a continuación se enlistan, el Contralor Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, emitió las resoluciones en contra de las personas que omitieron presentar con oportunidad y veracidad la Manifestación de Bienes en los términos que señala la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

**Omisos y/o extemporáneos en la presentación de la Manifestación de Bienes por Conclusión del Cargo de. Conformidad con el Artículo 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios**

EXPEDIENTE	NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO	CARGO	FECHA DE BAJA OMISO Y/O EXTEMPORANEO	SANCION PECUNIARIA	FECHA DE RESOLUCION
CI/SSC-SVMN/MB/018/2012	FERNANDO MURILLO HUERTA	Policía R-3	TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE	\$2,852.85	10 DE ENERO DE 2013
CI/SSC-SVMN/MB/029/2012	CARLOS VAZQUEZ PEREZ	Policía R-2	CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE	\$3,130.99	10 DE ENERO DE 2013
CI/SSC-SVMN/MB/030/2012	SANDRA ANAHI AGUILERA SANCHEZ	Policía R-3	PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE	\$2,852.85	07 DE FEBRERO DE 2012
CI/SSC-SVMN/MB/033/2012	MAX ALEXANDER CAMACHO OCHOA	Policía R-2	SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE	\$2,852.85	17 DE DICIEMBRE DE 2012
CI/SSC-SVMN/MB/040/2012	OMAR JUAREZ CRUZ	Policía R-3	TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE	\$2,852.85	10 DE ENERO DE 2013
CI/SSC-SVMN/MB/041/2012	HIRAM SAIR MAYA ESPINOSA	Policía R-3	VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE	\$2,852.85	10 DE ENERO DE 2013
CI/SSC-SVMN/MB/042/2012	FERNANDO PALACIOS BRISEÑO	Policía R-2	VEINTISIETE DE OCTUBRE DE AÑO DOS MIL ONCE	\$3,130.99	10 DE ENERO DE 2013
CI/SSC-SVMN/MB/094/2012	ESCARLET ZOROBABEL BARRERA ONTIVEROS	Policía R-3	OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE	\$2,852.85	26 DE ABRIL DE 2013
CI/SSC-SVMN/MB/119/2012	ALBERTO MORA GOMEZ	Policía R-3	OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE	\$2,852.85	07 DE FEBRERO DE 2012
CI/SSC-SVMN/MB/121/2012	JESUS GUADALUPE MUCIÑO LOPEZ	Policía R-3	DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE	\$2,852.85	26 DE ABRIL DE 2013
CI/SSC-SVMN/MB/131/2012	BEATRIZ SOSA LECHUGA	Policía R-3	OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE	\$2,852.85	26 DE ABRIL DE 2013
CI/SSC-SVMN/MB/004/2013	ROLANDO FIDEL GASTON BRAVO DELGADO	Policía R-3	CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE	\$2,852.85	26 DE ABRIL DE 2013
CI/SSC-SVMN/MB/020/2013	JOSE GIOVANNI TAPIA DIAZ	Policía R-3	TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE	\$2,852.85	26 DE ABRIL DE 2013
CI/SSC-SVMN/MB/022/2013	ALFONSO PATRICIO ZENIL CORTEZ	Policía R-3	VEINTISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE	\$4,878.60	23 DE MAYO DE 2013
CI/SSC-SVMN/MB/006/2012	LEONARDO CAMARENA HERNANDEZ	Policía R-3	VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE	\$2,852.85	10 DE ENERO DE 2013
CI/SSC-SVMN/MB/037/2012	MAURO HERNANDEZ CERVANTES	Policía R-2	VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE	\$3,130.99	21 DE ENERO DE 2013
CI/SSC-SVMN/MB/091/2012	JOSE LUIS ALBA VARGAS	Policía R-3	VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE	\$2,852.85	10 DE ENERO DE 2013
CI/SSC-SVMN/MB/100/2012	SONIA CRUZ GOPAR	Policía R-3	DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE	\$2,852.85	07 DE FEBRERO DE 2013
CI/SSC-SVMN/MB/106/2012	OSCAR JESUS GONZALEZ PEREZ	Policía R-3	OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE	\$2,852.85	17 DE ENERO DE 2013

CI/SSC-SVMN/MB/108/2012	EDIEL HERNANDEZ VAZQUEZ	Policía R-3	DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE	\$2,852.85	17 DE ENERO DE 2013
CI/SSC-SVMN/MB/110/2012	HUGO LOPEZ RAMIREZ	Policía R-3	VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE	\$2,852.85	17 DE ENERO DE 2013
CI/SSC-SVMN/MB/111/2012	ROBERTO CARLOS LOPEZ RODRIGUEZ	Policía R-3	VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE	\$2,852.85	17 DE ENERO DE 2013
CI/SSC-SVMN/MB/114/2012	JOSE ANTONIO MARTINEZ ARANA	Policía R-3	CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE	\$2,852.85	17 DE ENERO DE 2013
CI/SSC-SVMN/MB/115/2012	JOSE ALFREDO MATA GALLEGOS	Policía R-3	TRÉINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE	\$2,852.85	17 DE ENERO DE 2013
CI/SSC-SVMN/MB/116/2012	MIGUEL ANGEL MAYA BELMARES	Policía R-3	VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE	\$2,852.85	17 DE ENERO DE 2013
CI/SSC-SVMN/MB/117/2012	JOSE MEJIA AGUILAR	Policía R-3	QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE	\$2,852.85	17 DE ENERO DE 2013
CI/SSC-SVMN/MB/122/2012	ALEJANDRO NOLASCO MIRELES	Policía R-3	VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE	\$2,852.85	18 DE FEBRERO DE 2013
CI/SSC-SVMN/MB/125/2012	MARCO ANTONIO POPOCATL GARCIA	Policía R-3	VEINTISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE	\$2,852.85	18 DE FEBRERO DE 2013
CI/SSC-SVMN/MB/128/2012	DIANA ISABEL SANTANA GUZMAN	Policía R-3	QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE	\$2,852.85	18 DE FEBRERO DE 2013
CI/SSC-SVMN/MB/130/2012	BEATRIZ ADRIANA SANCHEZ REMIGIO	Policía R-3	DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE	\$2,852.85	18 DE FEBRERO DE 2013
CI/SSC-SVMN/MB/133/2012	REY DAVID VAZQUEZ CASTILLO	Policía R-3	TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE	\$2,852.85	17 DE ENERO DE 2013
CI/SSC-SVMN/MB/138/2012	NANCY KARELLI ZARIÑAN VILLAVICENCIO	Policía R-3	PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE	\$2,852.85	17 DE ENERO DE 2013
CI/SSC-SVMN/MB/149/2012	MICHELLE MADIAN ROBLES HERNANDEZ	Policía R-3	TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE	\$2,852.85	26 DE FEBRERO DE 2013
CI/SSC-SVMN/MB/015/2012	VICTOR ANTONIO MAGAÑA GOMEZ	Policía R-3	DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE	\$2,852.85	17 DE DICIEMBRE DE 2012
CI/SSC-SVMN/MB/017/2012	ANTONIO MIRANDA PADILLA	Policía R-3	OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE	\$2,852.85	17 DE DICIEMBRE DE 2012
CI/SSC-SVMN/MB/019/2012	IGNACIO PELAYO NAVA	Policía R-3	TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE	\$8,542.90	17 DE DICIEMBRE DE 2012
CI/SSC-SVMN/MB/022/2012	KARINA RIVERA GARCIA	Policía R-3	DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE	\$2,852.85	17 DE DICIEMBRE DE 2012
CI/SSC-SVMN/MB/092/2012	ADRIAN MIGUEL ANGEL ARRONIZ VAZQUEZ	Policía R-3	CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE	\$2,852.85	17 DE DICIEMBRE DE 2012
CI/SSC-SVMN/MB/093/2012	ALEJANDRO AVILA AVILA	Policía R-3	TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE	\$2,852.85	31 DE MAYO DE 2013
CI/SSC-SVMN/MB/097/2012	ALONSO ERNESTO CEDEÑO	Policía R-3	TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE	\$17,936.60	17 DE DICIEMBRE DE 2012
CI/SSC-SVMN/MB/099/2012	GIOVANNI JOSUE DAVID COY ORTEGA	Policía R-3	DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE	\$2,852.85	17 DE DICIEMBRE DE 2012
CI/SSC-SVMN/MB/102/2012	MIGUEL ANGEL FLORES LOPEZ	Policía R-3	VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE	\$3,131.00	17 DE DICIEMBRE DE 2012
CI/SSC-SVMN/MB/118/2012	IGNACIO MONTALVO AGUILAR	Policía R-3	SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE	\$2,852.85	28 DE ENERO DE 2012
CI/SSC-SVMN/MB/139/2012	JOSE JOAQUIN ZAVALA ORTIZ	Policía R-3	SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE	\$2,852.85	31 DE MAYO DE 2013

En la inteligencia que el monto a pagar deberá ser en la Caja General de Gobierno del Estado o bien en cualquier Institución Bancaria o establecimiento autorizado para recibirlo, en estos últimos casos a través del Formato Unico de Pago que se podrá obtener en cualquier oficina de recaudación (Centros de Servicios Fiscales o Módulo de Atención al Contribuyente). Dicho recibo oficial de pago o el comprobante del banco o establecimiento autorizado en que se haya realizado el pago, así como el Formato Universal de Pago, deberán ser exhibidos ante esta autoridad dentro del término de **diecisiete días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación de la resolución**, con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento, se procederá a hacer efectivo el cobro mediante el procedimiento económico coactivo de ejecución tendrán la prelación prevista para dichos créditos y se sujetarán en todo a las disposiciones fiscales aplicables en la materia, como se establece en el artículo 68 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. No omito manifestar que términos de los dispuestos por el numeral CUARTO de las resoluciones emitidas, de conformidad con el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, las personas sancionadas tienen el derecho de promover recurso de inconformidad ante la Contraloría Interna o el Juicio Administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dentro del término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de las resoluciones, según convenga a sus intereses.

ATENTAMENTE

LIC. URIEL HUERTA LOZA  
SUBCONTRALOR  
(RUBRICA).





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA LO  
ENGRANDE



SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA

"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

Ecatepec de Morelos, Estado de México a 17 de julio del 2013

OFICIO NO: 226080500-541/2013  
PROCEDIMIENTO: MANIFESTACION DE BIENES  
ASUNTO: CITATORIO A GARANTIA DE AUDIENCIA

JORGE ALBERTO HERNANDEZ RANGEL, DAVID MORGAN HERNANDEZ,  
CRISTIAN ARIEL BERNACHE ROCHA, ADRIAN CARRERA TORRES,  
JONATHAN GONZALEZ PEREZ, ROBERTO HUERTA TORRES,  
JOSE LUIS MORALES MONROY, NESTOR ADEMAR ROBLERO DIAZ,  
MAURICIO ALBERTO RODRIGUEZ VALDEZ, GIOVANNY SANCHEZ MARTINEZ,  
FRANCISCO JAVIER SANTIAGO ESCOBAR, EWALD WERNER MENDIOLA NARVAEZ,  
ERIKA JAZMIN GARCIA LAGUNA, JOSE JOAQUIN MARIN GOMEZ,  
ENRIQUE ARNULFO MEDINA LOPEZ, MONSERRAT MUÑOZ MEJIA,  
ANDRES RONQUILLO GARCIA, RICARDO TELLEZ TESILLO y  
MARCOS VAZQUEZ VARGAS  
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción IV, 41, 52, 59 fracción I y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1, 3, 106., 107, 113, 114 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 5, fracción XIV; párrafo tercero y 26 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, publicado en fecha veintitrés de abril del año dos mil trece; 28 fracción V y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno, el día doce de febrero del año dos mil ocho; los numerales Primero del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como unidades administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas, bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la Gaceta del Gobierno, en fecha trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres; Cuarto fracción II y Séptimo del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se establecen los Organos de Control Interno de las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas, publicado en Gaceta del Gobierno el veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; y UNICO del Acuerdo emitido por el Contralor Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, por el que delega a los Subdirectores, Subcontralores, Jefes de Departamento, Abogados, Auditores, adscritos a la unidad administrativa a su cargo, para que de manera indistinta realicen funciones de Control y Evaluación, de Responsabilidades, de Inspección y Supervisión, exceptuándolos de la facultad para emitir informes de las acciones de Control y Evaluación, y las relativas a resoluciones que concluyan procedimientos disciplinarios y resarcitorios, publicado en Gaceta del Gobierno el veintidós de mayo del dos mil trece. Sírvanse comparecer en la fecha y hora señalados en las oficinas de la Subcontraloría de la Contraloría Interna de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, ubicadas en Adolfo López Mateos número 36, 2º piso, Colonia la Mora, San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec, Estado de México, a efecto de desahogar su garantía de audiencia en el procedimiento administrativo disciplinario iniciado en su contra con motivo de no haber presentado la Manifestación de Bienes en los términos que señala la ley, esto es dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión del cargo, no obstante de tener la obligación por haber desempeñado funciones de seguridad en la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de México. Consecuentemente se presume incumplimiento a la obligación prevista por el artículo 42 fracción XIX con relación al 79 fracción II inciso a) y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

AUDIENCIA		NOMBRE	EXPEDIENTE	FECHA DE CONCLUSION DEL CARGO	FECHA EN QUE VENCIO EL PLAZO DE 60 DIAS
FECHA	HORA				
15-08-2013	09:00	JORGE ALBERTO HERNANDEZ RANGEL	CI/SSC-SVMN/MB/012/2013	21/06/2012	20/08/2012
15-08-2013	09:20	DAVID MORGAN HERNANDEZ	CI/SSC-SVMN/MB/014/2013	13/06/2012	12/08/2012
15-08-2013	09:40	CRISTIAN ARIEL BERNACHE ROCHA	CI/SSC-SVMN/MB/024/2013	29/08/2012	28/10/2012
15-08-2013	10:00	ADRIAN CARRERA TORRES	CI/SSC-SVMN/MB/025/2013	15/09/2012	14/10/2012
15-08-2013	10:20	JONATHAN GONZALEZ PEREZ	CI/SSC-SVMN/MB/029/2013	27/09/2012	26/11/2012
15-08-2013	10:40	ROBERTO HUERTA TORRES	CI/SSC-SVMN/MB/033/2013	19/09/2012	17/11/2012
15-08-2013	11:00	JOSE LUIS MORALES MONROY	CI/SSC-SVMN/MB/039/2013	17/08/2012	16/10/2012
15-08-2013	11:20	NESTOR ADEMAR ROBLERO DIAZ	CI/SSC-SVMN/MB/042/2013	29/08/2012	28/10/2012
15-08-2013	11:40	MAURICIO ALBERTO RODRIGUEZ VALDEZ	CI/SSC-SVMN/MB/043/2013	29/08/2012	28/10/2012
15-08-2013	12:00	GIOVANNY SANCHEZ MARTINEZ	CI/SSC-SVMN/MB/045/2013	24/08/2012	23/10/2012
15-08-2013	12:20	FRANCISCO JAVIER SANTIAGO ESCOBAR	CI/SSC-SVMN/MB/046/2013	21/08/2012	20/10/2012
15-08-2013	12:40	EWALD WERNER MENDIOLA NARVAEZ	CI/SSC-SVMN/MB/048/2013	20/06/2012	19/08/2012
15-08-2013	13:00	ERIKA JAZMIN GARCIA LAGUNA	CI/SSC-SVMN/MB/052/2013	18/10/2012	17/12/2012
15-08-2013	13:20	JOSE JOAQUIN MARIN GOMEZ	CI/SSC-SVMN/MB/057/2013	16/10/2012	15/12/2012
15-08-2013	13:40	ENRIQUE ARNULFO MEDINA LOPEZ	CI/SSC-SVMN/MB/058/2013	05/10/2012	04/12/2012
15-08-2013	14:00	MONSERRAT MUÑOZ MEJIA	CI/SSC-SVMN/MB/060/2013	10/10/2012	09/12/2012
15-08-2013	14:20	ANDRES RONQUILLO GARCIA	CI/SSC-SVMN/MB/064/2013	02/10/2012	01/12/2012
15-08-2013	14:40	RICARDO TELLEZ TESILLO	CI/SSC-SVMN/MB/066/2013	10/10/2012	09/12/2012
15-08-2013	15:00	MARCOS VAZQUEZ VARGAS	CI/SSC-SVMN/MB/069/2013	08/10/2012	07/12/2012

En la audiencia deberá exhibir identificación oficial vigente y último comprobante de pago; asimismo, tiene derecho a ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de defensor. Con el apercibimiento que en caso de no comparecer en el lugar, día y hora señalados se tendrá por satisfecha la garantía de audiencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. No omito mencionar que el expediente se encuentra a su disposición para su consulta en la Subcontraloría de la Contraloría Interna de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en el domicilio señalado anteriormente, en días y horas hábiles.

LIC. URIEL HUERTA LOZA  
SUBCONTRALOR  
(RUBRICA).

3293.-5 agosto.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**“2013. Año del Bicentenario de Los Sentimientos de la Nación”**

Ecatepec de Morelos, México, a 17 de julio de 2013

**OFICIO:** 226080500/0543/2013  
**EXPEDIENTE:** CI/SGG-SVMN/OF/004/2012  
**PROCEDIMIENTO:** ACTUACION DE OFICIO

**C. JOSE DE JESUS RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
P R E S E N T E**

En los autos del expediente al rubro indicado, el Contralor Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, tuvo a bien emitir la resolución en el expediente que se indica al rubro, en los siguientes términos:

**R E S U E L V E**

**PRIMERO.-** Los servidores públicos **JOSE DE JESUS RODRIGUEZ RODRIGUEZ** y **LUIS ARTURO REYES ALONSO**, son administrativamente responsables de haber infringido con su actuación la fracción VIII del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. -----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se impone al servidor público **JOSE DE JESUS RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, como sanción administrativa disciplinaria la **AMONESTACION**, la cual se ejecutará en el momento en que quede firme la presente resolución.-----

**TERCERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se impone al servidor público **LUIS ARTURO REYES ALONSO**, como sanción administrativa disciplinaria la **SUSPENSION** por el término de **CINCO DIAS NATURALES**, sin el pago de la remuneración correspondiente, en el empleo, cargo o comisión que ocupa en la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, la cual se ejecutará en el momento en que sea notificada la presente resolución, en términos del tercer párrafo del artículo 68 de la Ley en cita.-----

**CUARTO.-** Hágase del conocimiento de los servidores públicos sancionados, que dentro del término de quince días siguientes al en que surta efectos la notificación de la presente resolución, tienen a su alcance los medios de defensa que establece el Código de Procedimientos Administrativos de la Entidad. -----

**QUINTO.-** Notifíquese al servidor público **LUIS ARTURO REYES ALONSO**, por edictos al **C. JOSE DE JESUS RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, por oficio al Secretario de Seguridad Ciudadana y Director de Recursos Humanos de la citada Dependencia, a efecto de que se sirvan ejecutar la presente resolución, en términos del tercer párrafo del artículo 68 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. -----

**SEXTO.-** Inscríbese la presente determinación en el libro que para tal efecto lleva este Organismo de Control Interno, en el registro que para tal fin lleva la Secretaría de la Contraloría y en el expediente personal que de los servidores públicos se tiene en la Secretaría de Seguridad Ciudadana, conforme a lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. -----

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. URIEL HUERTA LOZA  
SUBCONTRALOR  
(RUBRICA).**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OTUMBA  
 DE GOMEZ FARIAS, ESTADO DE MEXICO 2013-2015**  
 "Gobierno diferente, al servicio de la gente"

**CONVOCATORIA N°: 002/ADQ./2013.**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Otumba, Estado de México, a través de la Tesorería Municipal por medio del Departamento de Compras y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política Local, así como los artículos 13.29, 13.30, fracción I, 13.32 y 13.33 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México.

**CONVOCA**

A las personas físicas y jurídico colectivas legalmente establecidas para que participen con sus ofertas en la Licitación Pública Nacional de merito y que a continuación se describe:

	Costo de las bases					
ADQ./OTUMBA/001/LP/FISM/01/13	\$20,000.00	Del 2 de Agosto al 12 de Agosto de 2013	FISM 2013	ADQUISICION DE MOTOCONFORMADORA	13 de Agosto de 2013. 11:00 Hrs.	22 de Agosto de 2013. 11:00 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
001	FISM 2013 MOTOCONFORMADORA, CON MOTOR DIESEL 6 CILINDROS, CON CUCHILLA, ESCARIFICADORES, CON CABINA, LUCES, VELOCIDADES DE AVANCE Y REVERSA, LLANTAS NUEVAS, TOTALMENTE HIDRAULICA DE 1997 EN ADELANTE.	UNO	MAQUINA

- Las bases de la Licitación Pública Nacional se encuentra disponible para consulta y venta en: Palacio Municipal S/N, Otumba, Estado de México, (TESORERÍA MUNICIPAL); con el siguiente horario: de 9:00 a 16:00 hrs. de lunes a viernes.
- Los interesados podrán revisar las bases de la Licitación Pública Nacional previamente a su adquisición.
- La forma de pago de las bases es: en efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre del MUNICIPIO DE OTUMBA, MEXICO.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: ESPAÑOL.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: Palacio Municipal S/N; Otumba, Estado de México, planta baja, Departamento de Compras.
- El acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo se llevará a cabo en Palacio Municipal S/N; Otumba, Estado de México, planta baja, Departamento de Compras.
- La moneda en que deberá cotizarse será en Pesos Mexicanos.
- Plazo de entrega: conforme a lo establecido en las bases de la Licitación Pública Nacional.
- La condición de pago será: a los 02 días naturales, contados a partir de la entrega total de los bienes y presentación de la factura, a entera satisfacción del área usuaria. **No se otorgarán anticipos.**
- Garantías: Estrictamente conforme a lo indicado en las bases de las Licitaciones Públicas Nacionales.
- Garantía de seriedad de la propuesta: que se constituirá por el 5% de la propuesta formulada, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- No podrán participar los oferentes que se encuentren en alguno de los supuestos que consigna el artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las Licitaciones Públicas Nacionales y en las propuestas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo.

Otumba, Estado de México a 2 de Agosto de 2013.

**PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES.**

**C. SILVESTRE VICUÑA CORTES.**  
(RUBRICA)



**Ditatel, S.A. de C. V.**

**CONVOCATORIA**

Se convoca a los accionistas de la empresa denominada "Ditatel, S.A. de C.V.", con el objeto de celebrar Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, misma que tendrá lugar a las 14:30 Horas del día 20 de Agosto de 2013, en Av. Mario Colín No. 315 Colonia Industrial la Loma C.P. 54060, En Tlalnepantla Estado de México, Conforme a lo siguiente:

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

**ORDEN DEL DIA**

PRIMERO. Instalación de la asamblea.

SEGUNDO. Reducción del capital social variable.

TERCERO. Aumento al capital social variable.

CUARTO. Reconocimiento de adeudos a favor de terceros.

QUINTO. Transmisión de acciones entre dos accionistas.

SEXTO. Asuntos generales.

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

FRANCISCO ROBLES GIL DAELLENBACH  
PRESIDENTE  
(RUBRICA).